

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

**RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE INCENTIVOS DE TRANSICIÓN JUSTA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL PROYECTO TRACTOR «ECOSISTEMA INDUSTRIAL PARA LA LOGÍSTICA AVANZADA EN CÓRDOBA» EFECTUADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 27 DE MARZO DE 2025, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS.**

**ANTECEDENTES DE HECHOS**

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de marzo de 2026, fué publicada la Propuesta provisional de Resolución correspondiente a la convocatoria de incentivos de Transición Justa en la página web de la Consejería, para el proyecto tractor «Ecosistema Industrial para la Logística Avanzada en Córdoba» efectuada mediante Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas, concediendo de acuerdo con el artículo 26.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010 de 4 de mayo, en relación con el artículo 17.1 del texto articulado de las bases reguladoras tipo reguladas por Orden 20 de diciembre de 2019, un plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha Propuesta, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, contemplado como ANEXO II de la convocatoria, las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan, a través de la ventanilla electrónica VEAJA:

1.1. Alegar lo que estime pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

1.2. Presentar la documentación acreditativa señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de 22 de febrero de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en las provincias de Almería, Cádiz y Córdoba (BOJA núm. 42, de 29 de febrero), así como la indicada en el apartado décimo primero de la correspondiente convocatoria.

1.3. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta .

**SEGUNDO.-** Con fecha 10 de marzo de 2026, se inició el cómputo de plazo de presentación.

**TERCERO.-** En base a lo dispuesto en el informe emitido en fecha 13 de marzo de 2026 por la Agencia Digital de Andalucía, se aprecia que *“Debido a problemas técnicos ocurridos entre los días 10 y 13 de marzo de 2026, no ha sido posible proceder a la apertura en VEAJA de la presentación del Formulario Anexo II de la Convocatoria Incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en la provincia de Córdoba. Proyecto tractor Ecosistema industrial para la logística avanzada en Córdoba” en el plazo previsto*”.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	13/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLGLT4MD6JJ2UATBFRJMPDDQZ	PÁG. 1/2





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Según lo dispuesto en el art. 32.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “*Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido*”.

## RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación del Formulario-Anexo II, alegaciones, aceptación, comenzando a computar desde el día 16 de marzo de 2026 a las 00:01 horas, hasta el 27 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE JAVIER ALONSO MEMBRIVES	13/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLLGLT4MD6JJ2UATBFRJMPDDQZ	PÁG. 2/2	